

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 21 DE  
ABRIL DE 2016**



**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**CONCEJALES PRESENTES:**

**DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ  
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA  
DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME**

**CONCEJALES AUSENTES:**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las catorce horas del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra.

Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- RECURSO REPOSICIÓN LIQUIDACIÓN I.C.I.O. Y PRESTACIÓN COMPENSATORIA LICENCIA DE OBRAS AMPLIACIÓN NAVES DEKTON, A INSTANCIAS DE COSENTINO S.A.U. .-**

Visto que con fecha 14 de marzo de 2016, en Sesión de Junta de Gobierno Local, se adoptó el Acuerdo de Concesión de Licencia de Obras para Proyecto Básico y de Ejecución: Proyecto PR121.2 Ampliación Naves para Segunda Línea (Hornos y Clasificación Dekton, Naves sin Uso) a la Mercantil Cosentino, S.A.U., con C.I.F. A-04117297, sito en Ctra. A-334, P.K. 60,00, Parque Industrial Cosentino, del Término Municipal de Cantoria.

Visto el Presupuesto de Ejecución Material presentado, para el que se concedió Licencia de Obras, cuyo importe ascendía a la cantidad de 5.375.681,17 Euros, sobre el cual se procedió a liquidar y a aprobar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que ascendía a la cantidad de 129.016,35 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedían sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resultaran procedentes.

Visto que asimismo, se aprobó el importe de 268.784,06 Euros a cuenta de la Prestación Compensatoria total y correspondiente al 5 % de la inversión efectuada con el Proyecto, cuya Licencia se otorgaba, a reserva de liquidación posterior, en su caso.



Visto que con fecha 18 de abril de 2.016, nº Reg. Entrada 1242, se presenta por Don Jorge Cuervo Vela, Letrado, actuando en nombre y representación de la Mercantil Cosentino, S.A.U, escrito en el que pone en conocimiento de esta Administración que en la Licencia de Obras para la Ampliación de las Naves de Dekton, esa parte considera que el ICIO debería ser de 122.201,53 euros y la Prestación Compensatoria de 254.586,52 euros.

Considerando el Informe Técnico obrante en el Expediente, de fecha 20 de abril de 2.016 que concluye lo siguiente: *“visto el escrito presentado se deduce lo siguiente: la diferencia del importe planteado por D. Jorge Cuervo Vela y la liquidación practicada es la siguiente:*

*ICIO: 129.016,35 – 122.201,53 = 6.814,82 €*

*Prestación Compensatoria: 268.784,06 – 254.586,52 = 14.197,54 €*

*Deduciéndose que corresponde a la liquidación por las siguientes partidas:*

*9. Gestión de Residuos: 97.450,73 €*

*10. Control de Calidad: 12.500,00 €*

*11. Seguridad y Salud: 174.000,00 €*

*TOTAL: 283.950,73 €*

*ICIO: 283.950,73 \* 0,024 = 6.814,82 €*

*Prestación Compensatoria: 283.950,73 \* 0,05 = 14.197,54 €*

*El ICIO es un impuesto municipal indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del respectivo término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística. Las partidas correspondientes a la Gestión de Residuos y Control de Calidad, se deben de considerar como parte del coste real y efectivo de una obra. Por otro lado, la partida de Seguridad y Salud puede excluirse de la liquidación ya que, aunque dicho estudio ha de incluirse en los proyectos de edificación y obras, es ajeno al estricto costo del concepto de obras. Por tanto, la liquidación correspondiente al Proyecto PR121.2 Ampliación Naves para Segunda Línea (hornos y clasificación) Dekton, Naves sin Uso, debe quedar:*

*ICIO: 129.016,35 – (174.000,00\*0,24)=124.840,35 €*

*Prestación Compensatoria: 268.784,06 – (174.000\*0,05) =260.084,06 €”*

Examinado el Expediente y los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 20 de abril de 2.016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Estimar parcialmente el Recurso interpuesto por la Mercantil Cosentino, S.A.U., en relación a la liquidación practicada en concepto de ICIO y Prestación Compensatoria del Proyecto PR121.2 Ampliación Naves para Segunda Línea (hornos y clasificación) Dekton, Naves sin Uso.

**SEGUNDO.-** Aprobar la nueva liquidación correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 124.840,35 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.



**TERCERO.-** Aprobar el importe de 260.084,06 Euros a cuenta de la Prestación Compensatoria total y correspondiente al 5 % de la inversión efectuada con el Proyecto cuyas Licencias se otorgan, a reserva de liquidación posterior, en su caso.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo del Recurso de Reposición interpuesto, a la Mercantil Cosentino, S.A., en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

**2º.- APROBACIÓN PRESUPUESTOS ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la mala situación en la que se encuentra al Parque Móvil del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, con continuas reparaciones en talleres mecánicos, como se puede comprobar y observar de los datos que se extraen de la Contabilidad Municipal.*

*Habiéndose creado al efecto, en el Presupuesto General para el Ejercicio 2.016, Partida Presupuestaria con consignación adecuada y suficiente para hacer frente al gasto que supone la compra de vehículos para este Ayuntamiento.*

*Visto el Informe Jurídico, de fecha 20 de abril de 2016, y emitido en sentido favorable.*

*Hechas las gestiones oportunas con diversas empresas para la compra de vehículos para la renovación del Parque Móvil del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**ÚNICO.-** Aprobar los Presupuestos de compra de los vehículos que se relacionan a continuación:

<b>EMPRESA</b>	<b>VEHICULO</b>	<b>IMPORTE</b>
SERVICIO DE CHAPA, PINTURA Y MECÁNICA DEL ALMANZORA S.L.	NISSAN QASHQAI	12.975,21 €+IVA (21%)
SERVICIO DE CHAPA, PINTURA Y MECÁNICA DEL ALMANZORA S.L.	RENAULT MASTER	4.710,74 € + IVA (21%)

*Cantoria, a 20 de abril de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,*

*Fdo. Purificación Sánchez Aránega”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**3º.- INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRÁFICO EN PARAJE LA HOYA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Quiles Cerdán, para instalación de una señal de tráfico, de "calle sin salida", en Paraje La Hoya, de la localidad de Cantoria.

Visto el Informe de la Policía Local, de fecha 8 de abril de 2016 y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado por D. Antonio Quiles Cerdán y proceder a la instalación de una señal de tráfico de "calle sin salida", en Paraje la Hoya, de la localidad de Cantoria.

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a D. Antonio Quiles Cerdán, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 20 de abril de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **4º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
SERVICIO DE CHAPA PINTURA Y MECANICA DEL ALMANZORA, S.L.	CHAP/2016101	20/04/2016	4.100,00 €
SERVICIO DE CHAPA PINTURA Y MECANICA DEL ALMANZORA, S.L.	CHAP/2016100	20/04/2016	4.400,00 €
SERVICIO DE CHAPA PINTURA Y MECANICA DEL ALMANZORA, S.L.	CHAP/2016102	20/04/2016	5.700,00 €
SERVICIO DE CHAPA PINTURA Y MECANICA DEL ALMANZORA, S.L.	CHAP/2016103	20/04/2016	15.700,00 €
RAMÓN GARCIA PIÑERO	17/2016FAC	04/04/2016	50,00 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	16158-16	11/04/2016	121,00 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	16161-16	14/04/2016	416,05 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	441	31/03/2016	54,34 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	442	31/03/2016	389,03 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	16137-16	29/03/2016	259,62 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega.

EL SECRETARIO,

Fdo. Pedro Ruíz Palmero